

Resolución 31 AFECTA; Resolución 31-002 AFECTA

APRUEBA MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE VIÑA DEL MAR
CONSEJO REGIONAL DE DESARROLLO V REGIÓN DE VALPARAÍSO

Fecha Publicación: 23-DIC-1993 | Fecha Promulgación: 10-DIC-1993

Tipo Versión: Única De : 23-DIC-1993

Url Corta: <https://bcn.cl/3n3e4>



MODIFICA RESOLUCION QUE SEÑALA

Núm. 31-002 afecta.- Valparaíso, 10 de Diciembre de 1993.- Vistos:

1) La Resolución Afecta N° 31-1 de 10 de noviembre de 1993 por la que se tuvo por aprobada y se promulgó la modificación del Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, Seccional Zona H-9 "Coraceros";

2) El decreto Alcaldicio N° 3560 de 17 de Septiembre de 1993 del Sr. Alcalde de la I.

Municipalidad de Viña del Mar;

3) El Oficio Ordinario N° 1445 de 18 de octubre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;

4) El acuerdo del Consejo Regional V Región adoptado en sesión ordinaria de fecha 04 de noviembre de 1993, y

5) Lo dispuesto en los artículos 20 letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y en el D.S. N° 47 (V. y U.) de 1992, y en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Considerando: Que la resolución a que se ha hecho mención en el N° 5 del Vistos que precede, adolece de un error en el artículo 1° del Título 1°, Disposiciones Generales al citar el Decreto Supremo que aprobó el Plan Regulador de Viña del Mar.

Resuelvo:

1°. Modifícase el artículo 1° del Título 1°, Disposiciones Generales, de la Resolución Afecta N° 31-1 de fecha 10 de noviembre de 1993, el que queda del tenor siguiente:

"Artículo 1°:

"Modifícase el Plan Regulador Comunal de Viña del Mar, aprobado por D.S. N° 329/80 MINVU, mediante el cambio de uso de suelo de la Zona RM del Ex Regimiento Coraceros, a denominarse Zona H-9; y mediante la inclusión de una nueva vía vehicular en dirección Norte-Sur que afecta a las zonas RM-Coraceros y H-1 del Sector Las Salinas y en la Nueva Zona H-9 a denominarse Avenida Libertad Norte".

2°. En lo demás, la mencionada Resolución queda sin modificaciones.

3°. La I. Municipalidad de Viña del Mar publicará en forma íntegra la presente Resolución en el Diario Oficial y un extracto de la misma en el diario de mayor circulación de la comuna.

Tómese razón, anótese, comuníquese y publíquese.- Juan Andueza Silva, Intendente, Presidente Gobierno Regional.- René Lues Escobar, Secretario Ejecutivo Consejo Regional V Región.